



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Despacho

RESOLUCION N° 188 =

(05 AGO 2019

POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES A LA COMISION DE PERSONAL DE GOBERNACION DE NARIÑO, PARA EL PERIODO 2019 – 2021

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 025 de 8 de febrero de 2019, se convocó a elecciones de representantes a la Comisión de Personal de la Gobernación de Nariño para el periodo 2019- 2021.

Que mediante Derecho de Petición, radicado el 7 de marzo de 2019, en la Subsecretaría de Talento Humano, suscrito por LILIANA ROSERO LOPEZ, Presidenta de la organización sindical Unión de Administrativos del Sector Educativo de Nariño, UNASEN, solicita se aplase la fecha de las elecciones de la Comisión de Personal, razón por la cual se suspende el proceso de elecciones, mediante Resolución 049 de 7 de marzo de 2019.

Que el día 20 de junio de 2019, se reinicia el proceso de elecciones de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal de la Gobernación de Nariño, para el periodo 2019 – 2021, que en artículo segundo literal j se establece el cronograma, según el cual las elecciones se realizarían el día 9 de julio de 2019.

Que mediante Resolución 156 de 2 de julio de 2019, se realizó modificación al literal j del artículo segundo de la Resolución 152 de 20 de junio de 2019, estableciendo fecha de elección de Comisión de Personal el día 6 de agosto de 2019.

Que la señora LILIANA ROSERO LOPEZ, Presidenta de la organización sindical Unión de Administrativos del Sector Educativo de Nariño, UNASEN, a través de acción de tutela, solicita se suspenda la convocatoria para la elección de representantes a la Comisión de Personal, hasta tanto la Comisión Nacional del Servicio Civil, rectifique el Criterio Unificado de 2018, teniendo en cuenta de criterio unificado 2010, contempla que los provisionales deben o no ser incluidos para elegir sus representantes.

Que mediante admisorio, de 5 de agosto de 2019, el Juez Quinto Penal Municipal de Pasto, con funciones de control de garantías, Decreto´ medida provisional, suspendiendo de manera inmediata el proceso electoral, a la Comisión de Personal a la Gobernación de Nariño, hasta tanto se tome una decisión de fondo.

Que en virtud de lo anterior,





Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el proceso de elecciones de representantes a la comisión de personal de la Gobernación de Nariño, para el periodo 2019 – 2021 que se reinició mediante resolución N° 152 de 20 de junio de 2019, hasta tanto lo ordene el Juez Quinto Penal Municipal de Pasto.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.



PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

05 AGO 2019


ERNESTO FERNANDO NARVAEZ

Gobernador de Nariño (E) 

Proyecto: Diana María Ortiz Juliao – Subsecretaria de Talento Humano 
Reviso: Jefe de Oficina Jurídica (E) 



Gobierno



Innovación



Economía